



CORRESPONDE AL EXPEDIENTE N° 4021/2017.

PILAR, 13 FEB 2020

VISTO:

El expediente Nro. 4021/17, la Ley Orgánica de las Municipalidades – Decreto-Ley N° 6769/58, con su normativa complementaria y modificatoria; y,

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal SGOIFO, Ricardo Matías, legajo personal N° 22.269, ha presentado su renuncia en el cargo de Director de Compras, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda a partir del día 10 de febrero de 2020.

Que asimismo, el agente continuará prestando servicios en este Departamento Ejecutivo en carácter de Personal Temporario con categoría equivalente a Asesor Subdirector (212), a partir del día 11 de febrero 2020.

Que corresponde por lo tanto proceder al dictado de la presente medida.

Que el Intendente se encuentra facultado para el dictado del presente decreto en el marco de las competencias establecidas en el artículo 108° de la Ley Orgánica de las Municipalidades – Decreto-Ley N° 6769/58, con su normativa complementaria y modificatoria.

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Sr. SGOIFO, Ricardo Matías, legajo personal N° 22.269, al cargo de Director de Compras dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda a partir del día 10 de febrero de 2020.-

ARTICULO 2°.- Designese como Personal Temporario con categoría equivalente a Asesor Subdirector (212) al Sr. SGOIFO, Ricardo Matías, legajo personal N° 22.269, quien se desempeña en la Dirección de Compras, a partir del día 11 de febrero de 2020, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida deberá afectarse a las partidas correspondientes del presupuesto en vigencia.-

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Municipal, publíquese, cumplido con las debidas constancias, archívese.-

DECRETO NÚMERO:

Recursos Humanos
p.m.

- 0 3 9 4 - 2 0


Darío Genúa
Secretario de Economía y Hacienda


Federico Achával
Intendente Municipal